

Expediente: **386/19**

Carátula: **BERNIO DORA DEL CARMEN C/ JALIL VICTORIA DEL CARMEN Y OTROS S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **01/03/2021 - 09:12**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 386/19



H20701391839

EXPTE N°: 386/19.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 25 de febrero de 2021.-

AUTOS: BERNIO DORA DEL CARMEN c/ JALIL VICTORIA DEL CARMEN Y OTROS s/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION.-

Se notifica a: BERNIO,DORA DEL CARMEN

Domicilio Digital Constituido: ESTRADOS DIGITALES.-

P R O V E I D O:

Concepción, 22 de febrero de 2021.-De las constancias de autos , se desprende que los letrados Díaz Antonio Enrique, patrocinante de la parte actora, Parache Oscar Fernando, apoderado de la parte codemandada y la letrada Yoldes Norma A., apoderada de la parte codemandada y patrocinante de la parte heredera demandada, no han constituido domicilio virtual conforme a lo dispuesto en acordada 1229/2018 pese a estar debidamente intimados mediante cédulas de notificación N° 4388, 4389 y 4391 respectivamente. En consecuencia corresponde hacer lugar al apercibimiento decretado en autos en proveído de fecha 27/11/2020, constituyendo el domicilio virtual de los letrados arriba nombrados en los Estrados Digitales del Juzgado. Personal.- CAG " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. Concepción, 18 de febrero de 2021.-**Proveyendo escrito de fecha 12/02/2021 del letrado KAENEL,ENRIQUE E.:** Por deducido Incidente de Caducidad de Instancia: Tramítese el mismo juntamente con los autos principales. Córrase traslado a la parte Actora, por el término de cinco días.-SUSPÉNDASE los plazos procesales en los presentes autos hasta tanto se resuelva la caducidad deducida. PERSONAL.-RHC " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -CAG.-

Actuación firmada en fecha 26/02/2021

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.